



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 154 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 08 de agosto de 2022.

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el cual se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634, "Fondo Mi Riego" se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; y establece que el Director Ejecutivo se encuentra facultado para designar al personal de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, se designó al señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 29 de marzo de 2022, se designó al señor Eduardo Tomas Medrano Ormeño, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de los cuales se ha visto por conveniente, dar por concluida dicha designación;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 154 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades en la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, se ha visto por conveniente designar en dicho cargo al señor Fernando Villalta Gutiérrez en condición de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; así como los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Dar por concluida la designación del señor Eduardo Tomas Medrano Ormeño, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Designar a partir del 08 agosto de 2022, al señor Fernando Villalta Gutiérrez en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**ARTICULO TERCERO.** - Notificar la presente Resolución a los interesados, y a la Oficina de Administración, para los fines respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL  
-----  
Ing. Adán Quisocala Ramos  
Director Ejecutivo